

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.697/2019

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, en relación al expediente de "Establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba", ha adoptado inicialmente los siguientes acuerdos:

- La supresión de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba y la derogación provisional de su Ordenanza Fiscal reguladora.
- El establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supra-

municipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba y la aprobación de su Ordenanza reguladora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Diputación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
La Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.